

## **Gobierno del Estado de Tabasco**

### **Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-27000-19-1836-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1836

#### ***Criterios de Selección***

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

**\*Importancia financiera del programa:**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales (planteles de educación media superior y superior) para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

**\*Cobertura nacional:**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

**\*Particularidades normativas:**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas.

En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que la ministración y transferencia de recursos aportados por la Federación y por el gobierno de la entidad federativa por medio del programa a los planteles de educación media superior y superior, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Media Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### ***Alcance***

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión de la Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006).

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2024, al Gobierno del Estado de Tabasco se le ministraron recursos por 3,742,826.2 miles de pesos y se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 3,682,000.7 miles de pesos. Asimismo, antes de la publicación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se realizaron reintegros por un monto de 60,825.4 miles de pesos, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

| Concepto                                                           | Total U006  | Vertiente                                                               |                                                             |                                         |                                               |
|--------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------|
|                                                                    |             | Universidades<br>Públicas Estatales y<br>de Apoyo Solidario<br>(UR 511) | Universidades<br>Tecnológicas y<br>Politécnicas<br>(UR 514) | Educación Media<br>Superior<br>(UR 600) | Tecnológico<br>Nacional de<br>México<br>(M00) |
| Presupuesto ministrado                                             | 3,742,826.2 | 1,558,897.4                                                             | 152,377.9                                                   | 1,768,250.2                             | 263,300.7                                     |
| Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública           | 3,682,000.7 | 1,558,571.5                                                             | 151,278.9                                                   | 1,709,003.7                             | 263,146.6                                     |
| Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública | 60,825.4    | 325.9                                                                   | 1,099.0                                                     | 59,246.5                                | 154.0                                         |

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Es importante mencionar que los 263,300.7 miles de pesos destinados a los institutos tecnológicos se transfirieron de manera directa por la Tesorería de la Federación, por lo que no formaron parte de esta revisión.

Resultados

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 1

El Gobierno del Estado de Tabasco presentó los convenios celebrados con la Secretaría de Educación Pública y con los Organismos Descentralizados Estatales, por medio de los cuales se formalizó la asignación de los recursos del programa.

Resultado núm. 2

La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Estado de Tabasco recibió de la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Tesorería de la Federación, los recursos federales convenidos del programa por un importe de 3,479,495.2 miles de pesos, de los cuales 1,768,219.9 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 1,711,275.3 miles de pesos a Educación Superior, en 13 cuentas bancarias que la Secretaría de

Administración y Finanzas del Estado de Tabasco abrió para la recepción y transferencia de los recursos del programa.

Al respecto, las cuentas bancarias fueron productivas y específicas, y generaron rendimientos financieros por 4.3 miles de pesos; además, se hizo del conocimiento de la Secretaría de Educación Pública la información de las cuentas bancarias para la recepción de los recursos del programa.

### **Resultado núm. 3**

La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Tabasco transfirió en tiempo los recursos del programa U006 en su componente federal a los Organismos Descentralizados Estatales por 3,479,495.2 miles de pesos, de los cuales 1,768,219.9 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior, 1,711,275.3 miles de pesos a Educación Superior y 263,300.7 miles de pesos, ministrados de forma directa a los institutos tecnológicos; asimismo, respecto de los rendimientos financieros, se transfirieron 0.2 miles de pesos y 60,443.4 miles de pesos de recursos federales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Adicionalmente, se verificó que se transfirió la aportación estatal del programa U006 por 3,473,226.8 miles de pesos, de los cuales 1,544,759.5 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 1,928,467.3 miles de pesos a Educación Superior.

Cabe señalar que la aportación estatal fue inferior a la convenida en siete Organismos Descentralizados Estatales por 195,306.0 miles de pesos.

Además, las transferencias de los recursos estatales presentaron atrasos en las instituciones de Educación Media Superior y Superior, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción III; de los anexos de ejecución, cláusula cuarta, incisos a y c; de los convenios de apoyo financiero, cláusula cuarta, incisos a y c; de los convenios específicos para la operación de las universidades tecnológicas, cláusulas segunda, párrafo tercero, y sexta; de los convenios específicos para la operación de las universidades politécnicas, cláusulas segunda, párrafo tercero, y quinta, y de los anexos de ejecución al convenio marco de colaboración, cláusula tercera, incisos a y c.

## RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS

## EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

## GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

## CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

| Nivel/Plantel                                                        | Monto ministrado federal | Monto convenido estatal | Monto ministrado estatal | Monto ministrado estatal vs monto convenido estatal | Cumplimiento federal en los plazos establecidos (SÍ/NO) | Cumplimiento estatal en los plazos establecidos (SÍ/NO) |
|----------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| <b>Total</b>                                                         | <b>3,479,495.2</b>       | <b>3,668,532.8</b>      | <b>3,473,226.8</b>       | <b>195,306.0</b>                                    |                                                         |                                                         |
| <b>Media Superior</b>                                                | <b>1,768,219.9</b>       | <b>1,739,003.2</b>      | <b>1,544,759.5</b>       | <b>194,243.7</b>                                    |                                                         |                                                         |
| Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco | 306,389.7                | 306,389.7               | 306,389.7                | 0.0                                                 | SÍ                                                      | NO                                                      |
| Colegio de Bachilleres del Estado de Tabasco                         | 1,342,444.6              | 1,342,444.6             | 1,149,516.3              | 192,928.3                                           | SÍ                                                      | NO                                                      |
| Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco         | 87,741.3                 | 58,494.2                | 58,494.2                 | 0.0                                                 | SÍ                                                      | NO                                                      |
| Telebachillerato Comunitario Tabasco                                 | 23,758.0                 | 23,788.4                | 23,788.4                 | 0.0                                                 | SÍ                                                      | NO                                                      |
| Bachillerato Intercultural de Tabasco                                | 7,886.3                  | 7,886.3                 | 6,570.9                  | 1,315.4                                             | SÍ                                                      | NO                                                      |
| <b>Educación Superior</b>                                            | <b>1,711,275.3</b>       | <b>1,929,529.6</b>      | <b>1,928,467.3</b>       | <b>1,062.3</b>                                      |                                                         |                                                         |
| <b>Universidades Politécnicas</b>                                    | <b>53,084.9</b>          | <b>53,084.9</b>         | <b>53,084.9</b>          | <b>0.0</b>                                          |                                                         |                                                         |
| Universidad Politécnica del Centro                                   | 16,485.5                 | 16,485.5                | 16,485.5                 | 0.0                                                 | SÍ                                                      | NO                                                      |
| Universidad Politécnica del Golfo de México                          | 23,413.6                 | 23,413.6                | 23,413.6                 | 0.0                                                 | SÍ                                                      | NO                                                      |
| Universidad Politécnica Mesoamericana                                | 13,185.8                 | 13,185.8                | 13,185.8                 | 0.0                                                 | SÍ                                                      | NO                                                      |
| <b>Universidades Tecnológicas</b>                                    | <b>99,293.0</b>          | <b>99,293.0</b>         | <b>98,533.7</b>          | <b>759.3</b>                                        |                                                         |                                                         |
| Universidad Tecnológica de Tabasco                                   | 78,204.7                 | 78,204.7                | 78,204.7                 | 0.0                                                 | SÍ                                                      | NO                                                      |
| Universidad Tecnológica del Usumacinta                               | 21,088.3                 | 21,088.3                | 20,329.0                 | 759.3                                               | SÍ                                                      | NO                                                      |

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

| Nivel/Plantel                                                  | Monto ministrado federal | Monto convenido estatal | Monto ministrado estatal | Monto ministrado estatal vs monto convenido estatal | Cumplimiento federal en los plazos establecidos (SÍ/NO) | Cumplimiento estatal en los plazos establecidos (SÍ/NO) |
|----------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| <b>Universidades Públicas Estatales</b>                        | <b>1,455,867.2</b>       | <b>1,412,031.4</b>      | <b>1,412,031.4</b>       | <b>0.0</b>                                          |                                                         |                                                         |
| Universidad Intercultural del Estado de Tabasco                | 30,868.0                 | 30,868.0                | 30,868.0                 | 0.0                                                 | SÍ                                                      | NO                                                      |
| Universidad Juárez Autónoma de Tabasco                         | 1,424,999.2              | 1,381,163.4             | 1,381,163.4              | 0.0                                                 | SÍ                                                      | NO                                                      |
| <b>Pública Estatal con Apoyo Solidario</b>                     | <b>103,030.2</b>         | <b>103,030.2</b>        | <b>103,030.2</b>         | <b>0.0</b>                                          |                                                         |                                                         |
| Universidad Popular de la Chontalpa                            | 103,030.2                | 103,030.2               | 103,030.2                | 0.0                                                 | SÍ                                                      | NO                                                      |
| <b>Institutos Tecnológicos</b>                                 |                          | <b>262,090.1</b>        | <b>261,787.1</b>         | <b>303.0</b>                                        | No aplica                                               | No aplica                                               |
| Instituto Tecnológico Superior de Centla                       | No aplica                | 38,861.7                | 38,785.7                 | 76.0                                                | No aplica                                               | No aplica                                               |
| Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco                   | No aplica                | 59,729.2                | 59,651.1                 | 78.1                                                | No aplica                                               | No aplica                                               |
| Instituto Tecnológico Superior de la Región de Sierra          | No aplica                | 38,400.4                | 38,400.4                 | 0.0                                                 | No aplica                                               | No aplica                                               |
| Instituto Tecnológico Superior de los Ríos                     | No aplica                | 43,564.5                | 43,486.6                 | 77.9                                                | No aplica                                               | No aplica                                               |
| Instituto Tecnológico Superior de Macuspana                    | No aplica                | 38,235.4                | 38,164.4                 | 71.0                                                | No aplica                                               | No aplica                                               |
| Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta, Huimanguillo | No aplica                | 43,298.9                | 43,298.9                 | 0.0                                                 | No aplica                                               | No aplica                                               |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, los comprobantes de las transferencias bancarias, los convenios específicos, los convenios de apoyo financiero, los anexos de ejecución y sus modificatorios.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

2024-B-27000-19-1836-08-001

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Tabasco realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no transfirieron el total de la aportación estatal convenida a siete Organismos Descentralizados Estatales y transfirieron de forma extemporánea los recursos estatales, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción III y de los anexos de ejecución, cláusula cuarta, incisos a y c; de los convenios de apoyo financiero, cláusula cuarta, incisos a y c; de los convenios específicos para la operación de las universidades tecnológicas, cláusulas segunda, párrafo tercero, y sexta; de los convenios específicos para la operación de las universidades politécnicas, cláusulas segunda, párrafo tercero, y quinta, y de los anexos de ejecución al convenio marco de colaboración, cláusula tercera, incisos a y c.

**Registro e Información Financiera de las Operaciones****Resultado núm. 4**

La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Tabasco registró presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del programa por 3,479,495.2 miles de pesos; sin embargo, no acreditó la emisión de tres pólizas presupuestales y contables del registro de los ingresos de una institución de Educación Media Superior y dos de Educación Superior; además, no presentó la documentación del registro de los rendimientos financieros por 4.3 miles de pesos para los niveles de Educación Media Superior y Superior.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las tres pólizas presupuestales y contables del registro de los ingresos de una institución de Educación Media Superior y dos de Educación Superior, además de la documentación del registro de los rendimientos financieros, con lo que se solventa lo observado.

**Resultado núm. 5**

La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Tabasco registró contablemente egresos por un total de 3,479,495.2 miles de pesos, correspondientes al programa transferido a los Organismos Descentralizados Estatales. De este monto, 1,768,219.9 miles de pesos se destinaron a Educación Media Superior y 1,711,275.3 miles de pesos a Educación Superior. Asimismo, se registraron rendimientos financieros transferidos por 0.2 miles de pesos. Dichos registros contaron con la documentación original que justificó y comprobó su validez, la cual fue cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el tipo de recurso correspondiente; sin embargo, no se presentaron las pólizas presupuestales y contables relativas a las transferencias del componente federal y de la aportación estatal. Tampoco se proporcionaron

las líneas de captura correspondientes a los reintegros realizados a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y III.

La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las pólizas presupuestales y contables relativas a las transferencias del componente federal y las líneas de captura correspondientes a los reintegros realizados a la Tesorería de la Federación; sin embargo, no entregó el total de las pólizas presupuestales y contables relativas a las transferencias de la aportación estatal, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-B-27000-19-1836-08-002      **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Gobierno del Estado de Tabasco realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentó el total de las pólizas presupuestales y contables de las transferencias de los recursos federales y de la aportación estatal, ni las líneas de captura de los reintegros a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y III.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, para Educación Media Superior y Educación Superior de la Cuenta Pública 2024. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de Tabasco recibió y ministró recursos por 3,479,495.2 miles de pesos, de los cuales 1,768,219.9 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 1,711,275.3 miles de pesos a Educación Superior.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación de recursos, el Gobierno del Estado de Tabasco integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales por 3,479,495.2 miles de pesos, de los cuales 1,768,219.9 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 1,711,275.3 miles de pesos a Educación Superior. Cabe señalar que la aportación estatal fue inferior a la convenida en siete Organismos Descentralizados Estatales por 195,306.0 miles de pesos.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Tabasco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de los anexos de ejecución, de los convenios de apoyo financiero, de los convenios específicos para la operación de las universidades tecnológicas, de los convenios específicos para la operación de las universidades politécnicas, y de los anexos de ejecución al convenio marco de colaboración.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Eduardo Montaña Chávez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SABG/SA/DGFAS/CACC/0921/09/2025 del 05 de septiembre de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3 y 5 se consideran como no atendidos.



**BUEN GOBIERNO**  
SECRETARÍA ANTICORUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

Oficio: SABG/SA/DGFAS/CACC/0921/09/2025.

**Asunto:** Envío de información relacionada con la auditoría número **1836** con título **"Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales"**, de la Auditoría Superior de la Federación, de la Cuenta Pública 2024.

Villahermosa, Tabasco a 05 de septiembre de 2025.

**Mtro. José Arturo Lozano Enriquez.**  
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"  
de la Auditoría Superior de la Federación.

Me refiero a su oficio número **DAGF-A3"/024/2025** de fecha 08 de agosto de 2025, referente a la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares correspondiente a la auditoría número **1836** con título **"Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales"**, Cuenta Pública 2024, y en atención al **Acta de la Reunión Virtual para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de una Auditoría que se Realiza por Medios Electrónicos (con observaciones)** de fecha 28 de agosto del presente año, se notifica el envío de la información y documentación por medio del Buzón Digital ASF, para la atención del **Resultado 3 procedimiento 1.3 y Resultado 5 Procedimiento 2.2** proporcionada por la **Secretaría de Administración y Finanzas**.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 30, fracciones II y XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 17 Bis de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y en términos de lo dispuesto en el artículo 30, fracciones VI y XLIV del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Asimismo, se reitera la disposición de esta Subsecretaría en caso de que se requiera documentación o información adicional.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente

**Carlos Alberto Chacón Castro**  
Subsecretario Anticorrupción

Av. Paseo Tabasco #504 Col. Tabasco 2000, C.P. 86035 Villahermosa, Tabasco, MX  
<https://tabasco.gob.mx/buen-gobierno>

Tel. +52(983) 3 10 47 80



Nombre: CARLOS ALBERTO CHACÓN CASTRO. Cargo: SUBSECRETARIO ANTICORRUPCIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO. Entidad Fiscalizada: GOB. TAB. - Gobierno del Estado de Tabasco. Número de Auditoría: 1836. Cuenta Pública: 2024. Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio SABG-SADGFAS-CACC/0921/09/2025, constante de 1 hoja(s) útil(es).

UUID: FDB51A7923762AFAB878C80E51AB731

Sello Digital de la ASF:  
ndmhy8HWMBEIXLw7GtENH0Jc5GHQZBuYs0E7yqN9NG7xKM+ix7YwU2PRUOKWqXzxGpbtwdaehvUkqcrWwQ8bM3Xmca9ZK0OwggzCQx0DFAJzP  
P5wofBx15BJUR508+8DpmWw9E0Tep7G5Se+jn7XROUveCujwHABZwQHnWpcvJ1nCq8Ked9ncQTerGvOm4bG4pLXld+9WHYEkraP5YJm2trCqCi  
mOP7PCZHzvya4R0xtaMhQLuGnNTHXEWwWqJn8BQ-rHrUZ5ScMpxantaxPggLxRaHgYBw6LAPG3zFEg--

RFC: CACC8408130LS

Sello Digital de Tiempo:  
jz3pBOG11pXZMkZ45GH02x+57gXNChgvovVS0eGd+usgAyK8Ds3K9YH9TKEq90DZmNjywg4YH814FTzD1ozj6AT8wdrUx4bZ4mFqgJIMsvyA03JVLQp8mQ  
7gVF46cA0s0t11nKM3ZoxPdWwHbxc387WwHdwhJufLw0ECaw3qJ-SzQKxaQ2qBIZblygKN+g9MBFpmDh8lyvdE4DteZLNmNv80wghJ9sChqzm7Qel  
EST0dmkngT8nngGyYh8kP7GubxS1s48E1BSJ4H14E52zG0z2eVdQLXBLBcQ7YBYUA-  
Fecha y hora de Estampado: 2025-09-07T10:48:38

ASFAuditoría Superior de la FederaciónCÁMERA DE DIPUTADOS

"2025, Año de la Mujer Indígena"

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

BUZÓN DIGITAL ASF  
CONSTANCIA DE ENVÍO

ENLACE DE LA EF:

ENTIDAD FISCALIZADA(EF):

CUENTA PÚBLICA:

NÚMERO Y TÍTULO DE LA AUDITORÍA:

NÚMERO DE OFICIO DE LA INVITACIÓN A LA PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES:

NÚMERO DE OFICIO DEL ENVÍO DE ACLARACIONES A LA CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES:

ACTO:

CARLOS ALBERTO CHACÓN CASTRO - SUBSECRETARIO ANTICORRUPCIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

GOB. TAB. - Gobierno del Estado de Tabasco

2024

1836 - Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales

DAGF-A3/024/2025

SABG/SA/DGFAS/CACC/0921/09/2025

Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares

Con fundamento en lo establecido en los artículos 17 Bis de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 5, fracción II Bis del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; así como en el numeral 2.4.12 de las Reglas de Carácter General Aplicables a los Procesos de Fiscalización Superior por Medios Electrónicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2023, se expide la presente constancia de envío de los documentos listados a continuación, mismos que acompañan al oficio de respuesta:

Total de archivos por apartado:

| APARTADO                           | SUBAPARTADO         | NÚMERO DE ARCHIVOS ENVIADOS | TAMAÑO TOTAL DE LOS ARCHIVOS |
|------------------------------------|---------------------|-----------------------------|------------------------------|
| Resultado 3                        | Procedimiento 1.3   | 2                           | 11.57 MB                     |
| Resultado 5                        | Procedimiento 2.2   | 1                           | 533.54 MB                    |
| Resultado                          | Oficio de Respuesta | 5                           | 25.03 MB                     |
| TOTAL                              |                     | 8                           | 570.14 MB                    |
| CONSULTA DE DETALLES DE DOCUMENTOS |                     |                             |                              |

La presente constancia no prejuzga sobre el contenido de la información y/o documentación recibida, ni de la viabilidad de ésta, para dar atención al requerimiento de que se trate.

Sello Digital de Tiempo:  
S1W4M9PAAW9CnWv-  
SCHW4M9PAAW9CnWv-  
QW4M9PAAW9CnWv-  
Fecha y hora de Expedido: 2025-09-25T16:49:35  
UUID: 07EAA1504A0F2854B4140230C5365922F35248E474EF508051A75F5AA7E5

12

## ***Apéndices***

### ***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
2. Registro e Información Financiera de las Operaciones

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que la secretaría de finanzas, o su equivalente, recibió de la Federación los recursos que le fueron asignados por medio del programa U006; asimismo, que se ministraron a los Organismos Descentralizados Estatales de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con la calendarización establecida, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, fueron administrados en una cuenta bancaria productiva y específica.

Registro e Información Financiera de las Operaciones: Constatar que la secretaría de finanzas, o su equivalente, realizó los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que contaron con la documentación original que los justificó y comprobó.

### ***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Tabasco.

### ***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracciones I y III.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de los anexos de ejecución, cláusula cuarta, incisos a y c; de los convenios de apoyo financiero, cláusula cuarta, incisos a y c; de los convenios específicos para la operación de las universidades tecnológicas, cláusulas segunda, párrafo tercero, y sexta; de los convenios específicos para la operación de las universidades politécnicas, cláusulas segunda, párrafo tercero, y quinta, y de los anexos de ejecución al convenio marco de colaboración, cláusula tercera, incisos a y c.

### ***Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones***

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.